



Notario Santiago Linda Scarlett Bosch Jimenez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 06 de Julio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Linda Scarlett Bosch Jimenez.-

AMUNATEGUI 385.-

Repertorio N°: 1899 - 2020.-

Santiago, 06 de Julio de 2020.-



N° Certificado: 123456808153.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456808153.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F427-123456808153.-



1

REG.INST.PUBL.4to.Bte.Año 2020.-
YACO

REPERTORIO N° 1899 / 2020

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES CONCURSO

“OXXO x Pousta”

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de este territorio jurisdiccional, con Oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, dejo constancia que con fecha de hoy, **seis de julio de dos mil veinte** y a solicitud de don **JORGE VALDIVIESO RUIZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones seiscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y uno guión seis, actuando en representación y en calidad de Abogado de **COMERCIAL BIG JOHN LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado de su giro, Rol Único Tributario número noventa y seis millones seiscientos catorce mil setenta guión cuatro, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Badajoz número cuarenta y cinco, oficina mil cuatrocientos uno, comuna de las Condes, mayor de edad, procedo a protocolizar las bases legales del concurso denominado “**OXXO x Pousta**”, documento que consta de una hoja tamaño oficio, mecanografiada por su anverso y reverso, quedando agregada al final del presente Registro, bajo el número **quinientos sesenta y tres**.- La presente Solicitud de Protocolización ha quedado incorporada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos y documentos Protocolizados de la Notaría a mi cargo, bajo el número bajo el número mil ochocientos noventa y nueve guión dos mil veinte .- **DOY FE**.-

1



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456808153 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO con esta fecha, bajo N° 563 según Repertorio N° 1899/20 del Libro Repertorio de Instrumentos Público. SANTIAGO. 06 JUL. 2020



BASES LEGALES "Concurso OXXO x Pousta".

En Santiago, a 2 de julio del año 2020, Jorge Valdivieso Ruz, Abogado de la sociedad COMERCIAL BIG JOHN LIMITADA, rol único tributario 96.614.070-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz n°45, oficina n°1401, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, llevará a cabo un concurso, cuyas bases legales son las siguientes:

1. Actividad.

1.1 **COMERCIAL BIG JOHN LIMITADA**, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado "OXXO x Pousta"

1.2. La presente actividad está dirigida exclusivamente a todos los consumidores o no consumidores de OXXO con residencia o domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y la región de Valparaíso.

1.3 Para participar en el concurso, las personas deberán subir a las redes sociales de OXXO o Pousta una foto que muestre su escritorio o lugar donde actualmente trabajan.

1.4. El concurso se dará a conocer mediante las redes sociales de Pousta, Instagram y Facebook y mediante las redes sociales de OXXO de forma orgánica.

1.5. Los participantes que suban fotos cumpliendo todos los puntos acordados en estas bases, podrán ganar, kits de la marca Marley Coffee

Serán 5 ganadores en total

1.6. Cada premio consistirá en:

1 Tumbler o Mug para llevar café y una bolsa o kit de café liofilizado Marley Coffee

2. Condiciones Generales.

2.1. **OXXO** no se hará responsable por las frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, lo anterior, un moderador controlará el contenido en el perfil de Redes sociales, bajando todo el contenido que se considere inadecuado o en el cual se obligue al animal a hacer algo. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente actividad y los valores de las marcas **OXXO**.

2.2. **OXXO**, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso a la encuesta. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la encuesta.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456808153 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **Comercial Big John Limitada** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente promoción.

3.3. Comercial Big John Limitada, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, especialmente prorrogar el plazo de esta, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de OXXO y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Linda Scarlett Bosch Jiménez.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456808153 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



jorge
antonio
valdivieso
ruz

Digitally signed
by jorge antonio
valdivieso ruz
Date: 2020.07.06
12:35:55 -04'00'

Jorge Valdivieso Ruz
Abogado